

San Francisco de Campeche, Camp., a 24 de junio de 2024.

## INICIA FASE PREVENTIVA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

En virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales del Proceso Electoral 2023-2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó las resoluciones de dictámenes relativo al inicio de la pérdida del registro de los partidos políticos locales: Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista Campeche.

El Consejero Abner Ronces Mex señaló que se procede a determinar el inicio de la Fase Preventiva, con el objeto de tomar providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político, protegiendo los derechos e intereses del orden público, en virtud de los plazos y términos que la normatividad vigente señala para la liquidación de los bienes, derechos y prerrogativas asignados.

Por su parte, la Consejera Clara Castro Gómez especificó que durante la 38<sup>a</sup>. Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, se dio a conocer el resultado del cómputo de la votación total emitida en el Estado, donde se notificó que Encuentro Solidario alcanzó el 0.72% en las elecciones de Diputaciones Locales, y el 0.49% en las elecciones de Ayuntamientos; Campeche Libre, el 2.66 en Diputaciones Locales, y el 2.35% en Ayuntamientos; Espacio Democrático de Campeche, el 0.74% en Diputaciones Locales, y el 0.62% en Ayuntamientos, y Movimiento Laborista Campeche, el 0.45% en Diputaciones Locales, y el 0.37% en Ayuntamientos, siendo que no obtuvieron por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales.

El Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata especificó que con la aprobación de los cuatro Acuerdos, se inicia el procedimiento preventivo y la declaratoria definitiva procederá cuando se resuelvan los supuestos legales. En tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, realizarán las acciones necesarias de la Fase Preventiva en cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización, hasta la total conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

En otro punto, se declaró la incompetencia del Consejo General del IEEC, para pronunciarse en el expediente TEEC/JDC/42/2024; por lo que se aprobó el Acuerdo CG/106/2024, relativo a la devolución del expediente al Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC), para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva.

La 40<sup>a</sup>. sesión extraordinaria, estuvo encabezada por el Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros Fátima Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Castro Gómez, Danny Góngora Moo y Nadine Moguel Ceballos, así como también de las representaciones partidistas.